



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4530**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en un plazo no mayor de quince (15) días de sancionado el presente pedido de informe y con relación a la actividad comercial-industrial que se desarrolla en una propiedad ubicada en la margen este de la Ruta Provincial Nº 1 en el Km 2,3 en Colastiné Norte, lo siguiente;

- 1) Cuál es el nombre y/o razón social del comercio.
- 2) Si la actividad desarrollada se encuadra según el distrito y nomenclador de actividades establecidas en el Reglamento de Zonificación.
- 3) Sobre qué rubro y/o actividad se solicitó el permiso de habilitación y si coincide con la actividad actualmente desarrollada.
- 4) Si cuenta con certificado de Uso Conforme, según lo establecido en el Reglamento de Habilitación de Negocios.
- 5) Si la actividad se ajusta a las exigencias establecidas en el Reglamento de Edificaciones, contando con permiso de edificación, final de obra y normas complementarias.
- 6) Si el establecimiento cumple con las normas y condiciones de higiene y seguridad.
- 7) Si de acuerdo al Reglamento de Habilitación de Negocios, la Dirección de Control y Abastecimiento realiza inspecciones y verificaciones técnicas, en particular con relación a contaminación ambiental atmosférica.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4530**

- 8) Si se han realizado mediciones de ruidos molestos. Cuál ha sido el resultado de los mismos. Cuáles fueron las medidas adoptadas en consecuencia.
- 9) Si los efluentes son debidamente tratados, en donde y de que forma.

SALA DE SESIONES, 6 de abril de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia